Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 119 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/571)*]

58/278. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios comunes y conjuntos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Viena

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los servicios comunes y conjuntos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Viena[1], las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación[2], y las observaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[3],

1. *Acoge con beneplácito* el amplio informe de la Dependencia Común de Inspección y su oportuna presentación[1];

2. *Decide* volver a examinar en su quincuagésimo noveno período de sesiones el informe de la Dependencia Común de Inspección y las observaciones al respecto del Secretario General y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación[2] cuando se haya publicado el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003

[1] Véase A/58/258.

[2] Véase A/58/258/Add.1.

[3] A/58/389, párrs. 8 y 9.